



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 17 de abril de 2018

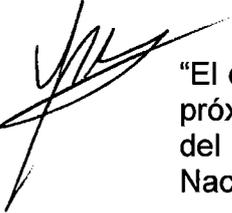
RES. PRESIDENCIA CAGyMJ N° 7/2018

VISTO:

La Actuación N° 6597/18 s/ Aprobación de gastos por viáticos de la agte. Poblete Olmedo, Claudia; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales (SCPJ) informa que la elaboración del glosario jurídico se encuentra en su etapa final, y por ello sería valioso contar con el aporte de la Dra. Claudia Poblete Olmedo, experta en la materia y que estuvo a cargo de la dirección técnica del glosario jurídico chileno.

 Que además, la Dra. Poblete podría participar de la actividad "El derecho a comprender y la justicia de la CABA", que se realizará el 8 de mayo próximo en la Feria del Libro, y de una charla donde se convocará a profesionales del Programa Justo Vos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Que según los presupuestos obtenidos por la SCPJ el costo del pasaje y el hotel para la invitada, ascenderían a Pesos Once Mil Quinientos (\$11.500), y solicita la autorización del gasto respectivo.

Que la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó preventivamente la suma presupuestada.

Que en tal estado llega el expediente a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 31 establece en el art. 38 que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la cuestión en debate involucra un acto de disposición de recursos presupuestarios por lo tanto, la Comisión resulta competente.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Que el Presidente de la Comisión resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión (art. 16.4 de la Res. CM N° 260/2004).

Que por el momento no está prevista una reunión de la Comisión, y se advierte el exiguo plazo existente hasta el comienzo de la Feria que motiva la presente, por lo tanto, resulta conveniente atender la cuestión de inmediato.

Que son funciones de la SCPJ: elaborar proyectos y propuestas relativos a las áreas de su competencia y elevarlos a la consideración del Plenario y/o de las comisiones permanentes, y promover acciones que incrementen y estimulen el desarrollo de las relaciones del Consejo de la Magistratura con la ciudadanía.

Que el presente trámite encuadra en las funciones a cargo de la dependencia solicitante.

Que los gastos cuya autorización se solicitan permitirán contar con una profesional destacada en cuestiones jurídico-lingüísticas, y eventualmente servirá para enriquecer las actividades del Consejo en la Feria del Libro.

Que por lo tanto, estando acreditada la existencia de recursos presupuestarios, no existen razones de hecho ni de derecho que impidan dar trámite favorable a la petición.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el gasto por la suma de Pesos Once Mil Quinientos (\$11.500), para gastos de pasaje y hotel de la Dra. Claudia Poblete Olmedo.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Artículo 2º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial, comuníquese a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA CAGyMJ N° 7/2018


Juan Pablo Godoy Vélez

